

Sesión Número CD-08/2022 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos, Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de la Gerencia de Operaciones Financieras, en la primera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las diez horas del día seis de diciembre del año dos mil veintidós, habiendo asistido: el Licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, y el Ingeniero José Gilberto Ascencio Lemus, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Artículo 159 de la Ley de Bancos y el Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de la Directora Suplente: Licenciada Carlota Patricia García de Cubas. La Licenciada Nelly del Carmen Avendaño de Massin y el Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales estuvieron ausentes. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión**

CD-08/2022 celebrada el día trece de octubre de dos mil veintidós, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBSIDIO PARA ALMUERZO DE EMPLEADOS IGD.** El Presidente del Instituto somete a aprobación del Consejo Directivo la fijación del monto que constituirá el subsidio para almuerzo del personal del Instituto contenido en su Memorándum PR-075-2022, del 5 de diciembre de 2021 el cual forma parte integral de la presente acta como Anexo, con el objetivo de darle cumplimiento a lo establecido en el literal "d" del Artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo del IGD, que entró en vigencia a partir del 14 de septiembre del año en curso, que constituye una prestación adicional para los miembros de la entidad. En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y con el objetivo de generar mayor compromiso e identificación del personal con la institución, se propone brindar un subsidio de alimentación a los empleados del Instituto de Garantía de Depósitos por el valor de US\$4.00 diarios, dicho monto será entregado a todos los empleados del Instituto a partir del primer día hábil de enero 2023, para lo cual se elaborará el respectivo Procedimiento para gestionar el pago del subsidio para almuerzo al personal del IGD, el cual formará parte del Instructivo para la Gestión de Recursos Humanos, que tendrá por objeto establecer los lineamientos y procedimientos a seguir para tener derecho al mismo, así como la forma en que se hará entrega del subsidio en mención. El Consejo Directivo, posterior a un amplio intercambio de ideas, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la propuesta de subsidio para almuerzo para los empleados del Instituto; **B)** Aprobar la propuesta de subsidio para almuerzo para los empleados del Instituto por un monto de US\$4.00 diarios a partir de primer día hábil de enero de 2023; y **C)** Generar la disponibilidad de recursos en el presupuesto de funcionamiento del ejercicio 2023. **III. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL IGD.** El Presidente del Instituto somete a aprobación del Consejo Directivo el siguiente punto relacionado a la estructura organizativa de la Institución contenido en su Memorándum PR-0076/2022, del 5 de diciembre de 2022, el cual forma parte integral de la presente acta como Anexo. En éste, se expuso que la actual estructura organizativa fue aprobada en Sesión del Consejo Directivo CD-05/2021 del 28 de julio de 2021. En septiembre 2022, la Presidencia del IGD se reunió con personal de Stratega, S.A. de C.V., para conocer el fundamento de la propuesta de estructura organizativa aprobada en julio 2021. Se desarrolló una consultoría para realizar una actualización del estudio del 2021 y ha significado una revisión integral de la estructura organizativa vigente, incluyendo los puestos de trabajo y funciones del personal que desempeñen labores a tiempo completo dentro de la institución; y una propuesta de mejora a los mismos que puede incluir cambios en la actual estructura organizativa para garantizar el logro de los objetivos planteados por el Instituto. El nuevo estudio realizado por Stratega, S.A. de C.V., comprende la propuesta de la nueva estructura organizativa por



unidades y por puestos, así como también la elaboración de Descriptores de nuevos puestos, valuación y determinación de los salarios de los nuevos puestos. Dentro de la evaluación realizada se identificaron algunas oportunidades de mejora. Con base a lo anterior, las solicitudes son las siguientes: **A)** La propuesta de la nueva estructura organizativa considera: 1) la separación de la Unidad de Talento Humano y Compras, creando la Unidad de Talento Humano y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales con sus respectivos coordinadores, en el caso del Coordinador de Talento Humano tendrá a cargo al Auxiliar de Servicios Varios; 2) Dentro de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional, se crean los puestos de coordinador, analista y técnico; y **B)** Que una vez se realicen las modificaciones a las descripciones de los nuevos puestos y el ajuste en las funciones de otros, se solicite aprobación de este Órgano de Dirección, en una Sesión posterior la modificación del instrumento normativo que regula la organización y descripción de los puestos del Instituto, en el cual se incluye el nuevo organigrama de la Institución, el cual específicamente tendrá una vigencia a partir del uno de enero de dos mil veintitrés. El Consejo Directivo, posterior a un amplio intercambio de ideas, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la propuesta de modificación de la estructura organizativa del IGD; **B)** Aprobar los siguientes cambios en la estructura organizativa del IGD: **1)** la separación de la Unidad de Talento Humano y Compras, creando la Unidad de Talento Humano y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales con sus respectivos coordinadores, en el caso del Coordinador de Talento Humano tendrá a cargo al Auxiliar de Servicios Varios; **2)** Dentro de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional, se crean los puestos de coordinador, analista y técnico, todo lo cual tendrá vigencia a partir del uno de enero del año dos mil veintitrés; **C)** Autorizar a la Presidencia iniciar los procesos de contratación incorporados en la propuesta; y **D)** Se someta a aprobación de este Consejo Directivo, en una Sesión posterior la modificación del instrumento normativo que regula la organización y descripción de los puestos del Instituto, en el cual a su vez se incluye el organigrama institucional, debido a los cambios aquí aprobados, relativo a las descripciones de los nuevos puestos y el ajuste en las funciones de otros.

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023. El Presidente del Instituto, con el apoyo del Licenciado Juan José Hernández Avendaño, Jefe de la Unidad de Finanzas y Planificación del Instituto expusieron al Consejo Directivo sobre el proceso de planificación, y presentaron el documento "Planeación Estratégica Institucional – Plan Operativo 2023" que formará parte de los Anexos del presente punto. El mencionado documento contiene: filosofía institucional, supuestos básicos, análisis de riesgo, perspectivas - ejes estratégicos institucionales, objetivos estratégicos por perspectivas, mapa estratégico y ejes transversales, y el Plan Operativo 2023 dentro del cual se encuentra el plan de revisión de normativa. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta

efectuado por la administración sobre la "Planeación Estratégica Institucional 2023", y de haber expresado sus opiniones, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado del Plan Estratégico y Operativo del Instituto de Garantía de Depósitos para el ejercicio 2023; y **B)** Aprobar el Plan Estratégico y Operativo del Instituto de Garantía de Depósitos para el ejercicio 2023. **V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO 2023.** El Presidente, con base en el Artículo 163 literal b) de la Ley de Bancos, somete a consideración del Consejo Directivo la "Propuesta de Presupuesto 2023", y presenta el documento que contiene las proyecciones de ingresos, el presupuesto de funcionamiento y el de inversión del Fondo de Bancos y Sociedades de ahorro y crédito; documento agregado como Anexo a la presente acta. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada por la administración y de considerar que está de acuerdo a los objetivos señalados en la planeación estratégica, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados de la formulación del Presupuesto 2023; **B)** Aprobar la propuesta del Presupuesto presentada por la administración del Instituto para el año 2023, de acuerdo al documento que contiene los detalles y que corre agregado como Anexo de la presente acta, el cual fue debidamente revisado y discutido por los presentes y que incluye: **i)** Presupuesto de Ingresos por un valor de **US\$18,839,642.00**; **ii)** Presupuesto de funcionamiento por un monto total de **US\$795,393.35**, y **iii)** Presupuesto de Inversión por un monto total de **US\$269,050.00**; **B)** Instruir a la Presidencia para que en el presupuesto se tomen en cuenta las disposiciones de control interno, seguimiento y ejecución presupuestaria de la normativa y política presupuestaria previamente aprobada por los Órganos de Dirección; **C)** Delegar en la Presidencia el nombramiento de los administradores de contrato en todas y cada una de las adquisiciones que se realicen en la ejecución de dicho presupuesto; y **D)** Autorizar a la Presidencia para hacer ajustes y reasignación de fondos entre los rubros del presupuesto, para cubrir egresos no programados o variaciones en montos estimados, siempre y cuando no signifiquen aumentos al monto total del presupuesto. **VI. SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE SERVICIO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR.** El Presidente expuso al Consejo Directivo a través de Memorándum PR-0079/2022 del 5 de diciembre de 2022, que el 7 de febrero del año en curso se suscribió Contrato de arrendamiento entre el IGD y BCR, denominado "Contrato de Arrendamiento de Espacios en Edificio Centro y Prestación de Servicios de Uso del Centro de Recreación y Deportes del Banco Central de Reserva de El Salvador y Alquiler de Sitio Alterno para un Servidor, celebrado entre el Banco Central de Reserva del El Salvador y el Instituto de Garantía de Depósitos", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Del mismo modo, el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-37/2021 del 17 de noviembre de 2021, aprobó las tarifas de servicios a ser incluidas en el contrato de arrendamiento. Dentro de



este contrato de arrendamiento, se encuentra un ítem denominado "Uso del Centro de Recreación y Deportes, comprende el acceso del personal de las instituciones arrendatarias al Centro de Recreación y Deportes", cuyo objetivo es brindar a los empleados del IGD un beneficio de carácter social. El Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos, en sesión número CD-08/2022 del 13 de octubre de 2022, autorizó a la Presidencia a realizar las gestiones necesarias para prorrogar el contrato de arrendamiento vigente, gestionando la suscripción de un contrato nuevo con plazo a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento celebrado entre el IGD y el BCR, para el año 2023. El 30 de noviembre de 2022 se recibió carta de parte de la Licda. Ana Guadalupe Mejía, Gerente de Administración y Desarrollo del Banco Central de Reserva, solicitando confirmar los servicios a contratar para el año 2023, actualizar el listado de personal activo y a su vez notificando que a partir del año 2023 el servicio de uso del Centro de Recreación y Deportes ya no formará parte de los servicios a brindar por el Banco Central de Reserva de El Salvador. En virtud de lo anterior se hace la siguiente consideración puntual: Dado que el "Uso del Centro de Recreación y Deportes", ya no será parte de los servicios brindados por el BCR para el año 2023, es necesario excluirlo del contrato de arrendamiento celebrado entre el IGD y el BCR, para el año 2023. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la propuesta de ajuste a los servicios incluidos en el canon de arrendamiento del Instituto de Garantía de Depósitos con el Banco Central de Reserva de El Salvador para el año 2023; y **B)** Autorizar a la Presidencia realizar las gestiones necesarias para excluir del contrato de arrendamiento vigente entre IGD – BCR el servicio de Uso del Centro de Recreación y Deportes de la suscripción del nuevo contrato de arrendamiento a celebrarse entre el IGD y el BCR, para el año 2023. **VII. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo en Memorándum PR-0077/2022 del 5 de diciembre de 2022 que, se ha solicitado la presente modificación al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Auditoría, de manera que los principales cambios son: a) Estandarizar periodos de nombramientos de directores, adecuando la duración como representantes en el COA, por el tiempo que hayan sido nombrados como directores de Órganos de Dirección; b) Se han indicado las principales responsabilidades de los miembros del COA; y c) Incorporación del Jefe de la Unidad de Finanzas y Planificación, como representante en COA de la alta gerencia. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, las cuales forman parte integrante de esta acta. Para estos efectos, el Presidente expuso el contenido de las

modificaciones propuestas. El Consejo Directivo después de conocer el contenido planteado, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal i) del Artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la solicitud de aprobación del proyecto de modificaciones realizadas al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Auditoría del IGD; **B)** Aprobar la propuesta de modificaciones al "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Auditoría" (E05-INS01), según la propuesta anexa a este punto como evidencia de su contenido; y **C)** Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Auditoría", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución.

VIII. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA. El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo en Memorándum PR-0074/2022 del 5 de diciembre de 2022 la solicitud de la propuesta de modificación al Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en adelante CPL, de manera que los principales cambios son: a) Estandarizar la designación de los representantes de los Órganos de Dirección en el CPL, con sus respectivos nombramientos como directores tanto de Consejo Directivo como de Comité de Administración; y b) Se agregó un artículo con el perfil de los miembros del CPL. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, las cuales forman parte integrante de esta acta. El Consejo Directivo después de conocer el contenido planteado, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal b) del Artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la solicitud de aprobación del proyecto de modificaciones realizadas al Instructivo de Creación y Funcionamiento del CPL; **B)** Aprobar la propuesta de modificaciones al "Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva" (E02-INS04), según la propuesta anexa a este punto como evidencia de su contenido; y **C)** Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", y para que instruya que



el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **IX. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE RIESGO INSTITUCIONAL DEL IGD.** El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo en Memorándum PR-0078/2022 del 5 de diciembre de 2022 que, la solicitud de modificación al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional, de manera que el principal cambio es: Estandarizar períodos de nombramientos de directores, adecuando la duración como representantes en el CR, por el tiempo que hayan sido nombrados como directores de Órganos de Dirección. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, las cuales forman parte integrante de esta acta. El Consejo Directivo después de conocer el contenido planteado, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal i) del Artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la solicitud del proyecto de modificaciones realizadas al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional; **B)** Aprobar la propuesta de modificaciones al "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional" (E02-INS07), según la propuesta anexa a este punto como evidencia de su contenido; y **C)** Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **X. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL IGD.** El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo en Memorándum PR-0072/2022 del 5 de diciembre de 2022 que contiene la modificación al Código de Ética, de manera que los aspectos más significativos desarrollados son: a) Adecuación del plazo de presentación del informe de rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 165 de la Ley de Bancos y el cumplimiento del tiempo de entrega de la información conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública; b) Actualización de las responsabilidades del encargado de Recursos Humanos en relación con la Carta Compromiso, quien, deberá incluirla en el respectivo expediente posterior a la firma del personal; y c) Se agrega que la Carta compromiso de cumplimiento del Código de Ética, se suscribirá cumplido el período de prueba para personal de nuevo ingreso, y cada vez que haya cambio de condiciones que ameriten la actualización de ésta. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, las cuales

forman parte integrante de esta acta. El Consejo Directivo después de conocer el contenido planteado, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal i) del Artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** **A)** Darse por enterado de solicitud de aprobación del proyecto de modificación del Código de Ética del IGD; **B)** Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Código de Ética del Instituto de Garantía de Depósitos" (E02-INS01), según la propuesta anexa a este punto como evidencia de su contenido; y **C)** Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Código de Ética del Instituto de Garantía de Depósitos", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **XI. CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA POR EL TERCER TRIMESTRE 2022.** El Consejo Directivo conoció los resultados de la revisión efectuada por la firma de auditores externos de la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V. por el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022, por medio de la Carta de Gerencia de Auditoría Externa, documento que forma parte integral de la presente acta como Anexo. El documento contiene los resultados de la revisión que efectuó la firma de auditoría para el período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022. El contenido de la carta de gerencia indica el alcance de la auditoría, auditoría de Estados Financieros y resultados de Auditoría. El resultado de la revisión efectuada reza literalmente: *"En nuestra revisión de período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022, no se determinaron condiciones que reportar"*. **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterado del informe remitido por la firma de Auditores Externos Murcia & Murcia relacionado a la revisión del tercer trimestre de 2022. **XII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2023.** El Presidente del Instituto presentó a los directores el documento que contiene el Plan Anual de Trabajo 2023, presentado por la Auditora Interna, documento agregado como Anexo a la presente acta, en el cual expone que en cumplimiento al Artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (CCR), requiere que las Unidades de Auditoría Interna remitan a más tardar el 31 de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal. El presente documento integra actividades obligatorias para las auditorías internas del sector público, requerimientos para los integrantes del sistema financiero y, además proyectos propios de la planeación estratégica del Instituto de Garantía de Depósitos. El Plan incluye el objetivo general y los objetivos específicos, los riesgos a considerar, así como la programación de la auditoría. El plan fue presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección, para que adicionalmente sea enviado posteriormente a la Corte de Cuentas de la República y a la Superintendencia del Sistema Financiero, así como su presentación oportuna a la Auditoría Externa. El Consejo Directivo, después de conocer el contenido



del Plan de Auditoría Interna 2023 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados del plan de trabajo presentado por la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; B) Aprobar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2023, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes supervisores; C) Emitir la certificación de los puntos de actas en los cuales se aprueba el plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2023 y poder remitirlas a la Superintendencia del Sistema Financiero y a la Corte de Cuentas de la República.

XIII. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO 2023. El Presidente solicitó a la Oficial de Cumplimiento del Instituto presentara a los directores el documento que contiene el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, en el cual expone que en cumplimiento al literal f) del Artículo 7 del Instructivo para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLDA/FT/FPADM), se establece que dentro de las facultades de la Oficialía de Cumplimiento está la de elaborar el plan de trabajo, el cual debe ser sometido a la aprobación del órgano de gobierno de mayor jerarquía o quien haga sus veces, documento agregado como anexo a la presente acta. El plan fue presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección por la Oficial de Cumplimiento nombrada, para que posterior a su aprobación, sea enviado a quien corresponda. El Consejo Directivo, después de conocer el contenido del Plan de Trabajo 2023, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento correspondiente al año 2023; B) Aprobar el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del IGD para el año 2023, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes correspondientes.

XIV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO PARA EL AÑO 2023. El Presidente solicitó a la Oficial de Cumplimiento del Instituto presentara a los directores el documento que contiene el Plan de Capacitación en Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo 2023, en el cual expone que en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo X, Artículo del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -Instructivo de la UIF-, se establece la obligación de desarrollar programas de formación anual, de conformidad a la detección de necesidades de capacitación (DNC), en el cual se definirá el alcance y la programación de la capacitación. La Oficialía de Cumplimiento, en coordinación con la Presidencia del Instituto y el encargado del área de Recursos Humanos, ejecutará el presente plan de capacitación a impartir a todo el personal del IGD, que incluye Directores, empleados y colaboradores. En

esta ocasión, el Plan de Capacitación es presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección por la Oficial de Cumplimiento nombrada, para que posterior a su aprobación, sea enviado a quien corresponda, documento agregado como anexo a la presente acta. El Consejo Directivo, después de conocer el contenido del Plan de Capacitación 2023 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados del Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento del IGD para el año 2023; **B)** Aprobar el Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento del IGD para el año 2023, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes correspondientes.

XV. CAPACITACIÓN DIRECTORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA. El Presidente solicitó a la Oficial de Cumplimiento que expusiera a los demás miembros del Consejo Directivo que, para gestionar adecuadamente la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, es necesario proporcionar a este Órgano Colegiado los lineamientos necesarios que permitan dar cumplimiento a la ley contra el lavado de dinero y de activos, reglamento, instructivo de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República (UIF) y normativas relacionadas. Es por ello que la Oficial de Cumplimiento del IGD les realizó una presentación, la cual se anexa a esta acta, cuyo contenido es el siguiente: A. Generalidades del Lavado de Dinero y Activos (LDA) y el Financiamiento al Terrorismo (FT); B. Principales exigencias de la regulación contra el LDA/FT/FPADM; y C. Funciones de la Junta Directiva u Órgano de Dirección según lo dispuesto en el Artículo 7 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Con lo anterior, la Oficialía de Cumplimiento procura mantener al tanto a los miembros de este Órgano de Dirección sobre las consecuencias derivadas del incumplimiento del marco normativo vigente en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo. El Consejo Directivo se dio por enterado del tema expuesto.

XVI. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE RESOLUCIÓN BANCARIA. El Presidente solicitó a la Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía que expusiera a los demás miembros del Consejo Directivo sobre la Actuación del IGD, específicamente en el caso del apoyo financiero a los procesos de reestructuración. Debido a lo anterior, se realizó una presentación, la cual se anexa a esta acta, cuyo contenido es el siguiente: A. Formas de actuación del IGD; B. Cuándo actúa el IGD: coordinación con la Superintendencia del Sistema Financiero; y C. Apoyo financiero a la reestructuración. El Consejo Directivo se dio por enterado del tema expuesto.

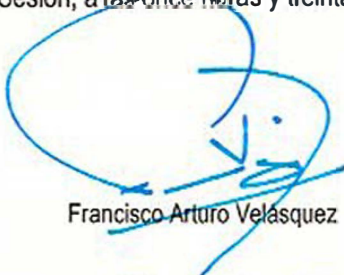
XVII. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE ENCUESTA DE CLIMA 2022. El Presidente, en atención a lo establecido en el Instructivo de Evaluación de Clima del Instituto, presentó al Consejo Directivo el resultado



de la encuesta de Clima Organizacional 2022. En los resultados se aprecia que el área mejor calificada fue la de Percepción de la Organización, obteniéndose una nota global de la encuesta de 8.46; en ese sentido, se detallaron las áreas evaluadas, concluyéndose que es necesario fortalecer las áreas que tuvieron una menor calificación, incluyéndose en un programa de capacitación de clima organización, dando como resultado cuatro importantes temas a trabajar: a) Conciliación con la vida personal y laboral ≈ Uso efectivo y eficiente del tiempo; b) Liderazgo y estilo de dirección ≈ Liderazgo y cultura organizacional; c) Facultamiento, delegación y autonomía; y d) Aplicación práctica de la Inteligencia Emocional en el Instituto. Habilidades para gestionar nuestras emociones y lograr un liderazgo óptimo en el trabajo. El Consejo Directivo se dio por enterado del resultado de la encuesta de clima organizacional presentada. **XVIII. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO.** El Consejo Directivo conoció el contenido del Memorandum CR-011-2022 del 2 de diciembre de 2022, del Comité de Riesgo Institucional, que contiene el Informe de la Sesión del Comité de Riesgo CR-05/2022, celebrada el 1 de diciembre de 2022. El Informe fue elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Integración de la Licenciada Daniela Patricia García de Cubas al Comité; 2. Aprobación del Plan de trabajo del equipo de gestión de crisis para el período 2023; 3. Presentación del análisis de riesgo desarrollado para el período 2023. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterados del informe del Comité de Riesgos del Instituto de Garantía de Depósitos. **XIX. INFORME DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y EDUCACION FINANCIERA 2022.** El Presidente, con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, presentaron al Consejo Directivo las principales actividades llevadas a cabo durante el año 2022, dentro de éstas destacan las siguientes: 1) Estudio de Cliente Misterioso; 2) Participación en Foro de Inclusión Financiera para Mujeres; 3) Feria de Productos y Servicios Financieros: Mujer y Finanzas; 4) Global Money Week; 5) Divulgación en línea del seguro de depósitos; 6) Feria de Logros, Instituto Técnico Ricaldone; 7) Programa Televisivo: La Hora del Niño; 8) Ruta del Ahorro; 9) Capacitación a profesionales informáticos; y 10) Foro: El funcionamiento de la Red de Seguridad Financiera en El Salvador. Las conclusiones que se han obtenido en el informe son: A) El enfoque estratégico es crear una cultura financiera basada en el ahorro formal, resaltando el rol del Instituto de Garantía de Depósitos como la entidad aseguradora de depósitos en El Salvador, sin abandonar las acciones que permitan dotar a los depositantes de información sobre las sanas prácticas financieras; B) El Instituto de Garantía de Depósitos como miembro activo del Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera realiza acciones interinstitucionales en línea con la Estrategia Nacional de Inclusión y Educación Financiera, gracias a este esfuerzo coordinado es posible atender a más ciudadanos interesados en temas

de educación financiera; y C) Estas iniciativas buscan cumplir el objetivo de país: mejorar los niveles de educación financiera para la adquisición de conocimientos que contribuyan de manera positiva en la toma de decisiones económicas. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados de las actividades más relevantes realizadas por la Unidad de Divulgación y Educación Financiera durante el segundo semestre 2022.

XX. INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y MÉDICO-HOSPITALARIO PARA EL AÑO 2023. El Presidente informó a los miembros de este Órgano de Dirección que en sesión de Consejo Directivo CD-08/2022 y CA-06/2022, se dio la autorización para contratación de servicios de seguros de vida y médico hospitalario para empleados permanentes, a plazo definido y directores del IGD, vigente desde el 31 de diciembre 2022 al 31 de diciembre 2023. Según la evaluación realizada, se recibió una única oferta de servicios de parte de la Aseguradora Abank, S.A. Seguro de personas la cual cumple con los requerimientos técnicos aprobados en Sesión CD-08-2022 del 13 de octubre del corriente año. Dado que es un beneficio crítico para el personal y el cual está regulado en el Artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo vigente, se adjudicó a la Aseguradora Abank, S.A. seguro de personas, los servicios de seguros de vida y médico hospitalario para el año 2023. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterado de la contratación de la Aseguradora Abank, S.A Seguro de personas para brindar servicios de Seguro de vida y médico hospitalario correspondiente al ejercicio 2023, para empleados permanentes, empleados a plazo determinado y directores del IGD que lo aceptaron. Sin más que tratar, se levanta la Sesión, a las once horas y treinta minutos del mismo día.



Francisco Arturo Velásquez



Laura Patricia Ayala de Flores



Daniela Patricia García de Cubas



José Gilberto Ascencio Lemus

o
a